

Fecha de Estado: 15/09/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 128

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA JUDICIAL					
050011102000201601349	Abogados en Consulta	JAIRO DE JESUS JARAMILLO ZAPA	CARLOS ALBERTO RIVERA PINEDA	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA POR EL ACAECIMIENTO DEL FENÓMENO JURÍDICO DE LA PRESCRIPCIÓN EN FAVOR DEL DOCTOR CARLOS ALBERTO RIVERA PINEDA, CON FUNDAMENTO EN LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO DE ESTAS DILIGENCIAS POR PARTE DEL SECCIONAL DE ORIGEN A DÓNDE SE REMITIRÁ EL EXPEDIENTE. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CARLOS ALBERTO RIVERA PINEDA, POR QUEJA DE JAIRO DE JESUS JARAMILLO ZAPATA COMO APODERADO DE EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 128 DE HOY 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	
110011102000201700465	Abogados - Apelación de Aut	GUILLERMO GUZMAN MURILLO	CARLOS EDUARDO BORRERO FLOR	PROVIDENCIA DE FECHA 02 DE JULIO DE 2020, QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 28 DE AGOSTO DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL CUNDINAMARCA, RESOLVIÓ TERMINAR EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA EL PROFESIONAL DEL DERECHO CARLOS EDUARDO BORRERO FLOREZ, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CARLOS EDUARDO BORRERO FLOREZ, POR QUEJA DE GUILLERMO GUZMAN MURILLO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. FIDALGO JAVIER ESTUPIÑÁN CARVAJAL, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 128 DE HOY 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	
110011102000201801201	Abogados en Apelación	CLARA INES ROMERO MORENO	LUZ MAGDALENA MARIN RUA	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA	

Fecha de Estado: 15/09/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 128

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
180011102000201800223	Abogados en Apelación	MARTHA MILENA MARTINEZ MEJIA	CARLOS ALBERTO SOLER RAMOS	PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020, QUE PRIMERO. NEGAR LA NULIDAD PLANTEADA POR EL ABOGADO DISCIPLINADO. SEGUNDO. REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA POR SECCIONAL DEL CAQUETÁ, DE FECHA 21/10/2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 11 MESES AL ABOGADO CARLOS ALBERTO SOLER RAMOS, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LAS FALTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 30 NUMERAL 5, 35 NUMERALES 1 Y 6, 37 NUMERAL 1 LEY 1123/2007, CONDUCTAS CALIFICADAS A TÍTULO DE DOLO Y CULPA RESPECTIVAMENTE, PARA EN SU LUGAR: ABSOLVERLO, DE LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007. DEJAR COMO SANCIÓN DEFINITIVA LA SUSPENSIÓN DE 8 MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y CONFIRMAR, FALTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 30 NUMERAL 5, 35 NUMERAL 6 Y 37 NUMERAL 1 LEY 1123/2007.	
250001102000201500820	Abogados en Apelación	ANTONIO PALOMINO GUIZA	EDGAR ALFONSO CASTELLANOS	PROVIDENCIA DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, QUE DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL	

Fecha de Estado: 15/09/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 128

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

ABOGADO EDGAR ALFONSO CASTELLANOS YAÑEZ, DE LA COMISIÓN DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE CULPA, AL HABER INFRINGIDO LOS DEBERES DEL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 EJUSDEM EN EL SENTIDO DE CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE CUATRO (4) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO EDGAR ALFONSO CASTELLANOS YAÑEZ, POR QUEJA DE ANTONIO PALOMINO GUIZA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 128 DE HOY 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

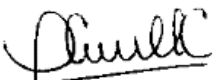
SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO